CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:39:03
Recibo No. S001918426, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JwAnV3JYbK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AMI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Nit : 901545945-2
Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 246866
Fecha de matrícula: 03 de diciembre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 08 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 49A NO 77 40
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : gerencia@amisolucion.co
Teléfono comercial 1 : 6042813212
Teléfono comercial 2 : 3134712641
Teléfono comercial 3 : 3125011110

Dirección para notificación judicial : CR 49A NO 77 40
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : gerencia@amisolucion.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de noviembre de 2021 de la Accionista único de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2021, con el No. 156208 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AMI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La presentación de servicios profesionales en el área de asesorías, auditorias, consultorías, capacitación e implementación para sistemas de gestión, sistemas de acreditación, elaboración de pliegos de condiciones, montaje y validación de técnicas químicas, analítica e instrumentales, cursos de capacitación a empresas manufactureras, comerciales, industriales o de prestación de servicios del sector público o privado.

Celebración de contratos con entidades oficiales o privadas, nacionales, departamentales, distritales o municipales, personas naturales.

Prestación de toda clase de servicios relacionados con dichas actividades, sea directamente o por administración.

Venta compra, venta, distribución, importación, exportación, alquiler y permuta de todo tipo de maquinarias y equipos, así como sus repuestos y accesorios. Implementos, productos, materias primas de cualquier tipo, diseño, construcción e interventorías en obras de ingeniería y arquitectura.

Fabricación, distribución y venta de equipos, instrumentos, insignias, trofeos.

Con este objeto, la sociedad podrá realizar los siguientes actos y operaciones:

A) Formar parte o fusionarse con otras sociedades que se propongan fines similares, accesorios o complementarios de adquirir acciones o cuotas sociales de dichas compañías.

B) Adquirir, vender, permutar, construir, tomas o dar en arrendamiento, bienes raíces o inmuebles rurales o urbanos para los objetos antes mencionados.

C) Constituir gravámenes reales o personales y aceptar los que le sean otorgados a su favor.

D) Solicitar y obtener cartas de crédito, girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, negociar y descontar toda clase de títulos valores.

E) Tomar o dar dinero en mutuo o préstamo, con o sin garantía de los bienes sociales, sea con particulares, establecimientos, corporaciones financieras y demás entidades que se dediquen a operaciones de incremento comercial industrial.

F) Intervenir en toda clase de licitaciones públicas o privadas y ejecutar los actos o contratos complementarios de los anteriores y los demás que tengan relación con la

existencia y funcionamiento de la sociedad.

G) Realizar todo tipo de relaciones jurídicas, administrativas, comerciales y demás transacciones que tengan que ver con el objeto social.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

La sociedad podrá actuar ante entidades de derecho público o privado de carácter nacional o ante ente nacional podrá enajenar, arrendar, contratar y subcontratar, servicio de intermediación para la administración de bienes y servicios.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente General. La sociedad tendrá un gerente general. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente.

El gerente general será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones del accionista único. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por el accionista único, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del gerente general: 1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda al accionista único. 3.-Presentar anualmente al accionista único, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles. 4.-Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de los estatutos. 5.-Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad. 6.-Mantener a la asamblea de accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite. 7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales. 8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 10.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. El gerente general podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 18 de noviembre de 2021 de la Accionista único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2021 con el No. 156208 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	IVONNE ANGELA ARIZA MORENO	C.C. No. 1.096.189.305

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 18 de mayo de 2023 de la Accionista Único	170572 del 31 de mayo de 2023 del libro IX
*) D.P. del 08 de julio de 2025 de la Accionista Único	191135 del 14 de julio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 18 de noviembre de 2021 de la Accionista único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2021, con el No. 156209 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: La controlante tiene una participación accionaria del 100% del capital de la controlada -.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : IVONNE ANGELA ARIZA MORENO
CONTROLANTE
Identificación: 1096189305
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 05360 - Itagui
País: Colombia
Descripción de la actividad: COMERCIANTE

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : AMI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Domicilio: Itagüí, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:39:03
Recibo No. S001918426, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JwAnV3JYbK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Actividad principal Código CIIU: M7490
Actividad secundaria Código CIIU: G4690
Otras actividades Código CIIU: G4610 C3320

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $538.935.704,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7490.

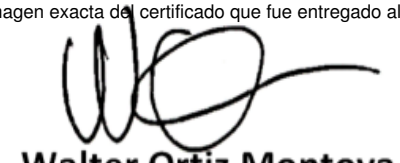
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****